

CÓRDOBA, 24 AGO 2022

VISTO: El Expediente N° 0088-126013/2022, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente, se propicia la recomposición de los valores del nomenclador de Salud Mental de APROSS, que fuera aprobado por Resolución N° 0242/22 del 08 de junio de 2022.

Que en esta instancia el Área Control y Evaluación de Prestaciones toma intervención, sugiriendo un incremento en los códigos 330201, 330202, 330203, 330204, 330205, 330701, 334301, 334303 en un promedio del 35,98 % a partir de junio de 2022, acompañando a sus efectos Anexo Único, según detalle a fs. 14.

Que a fs. 15/16 la Sección Legal y Técnica toma intervención, no encontrando óbice legal para que se autorice la actualización de los aranceles por prestaciones incluidas en el Nomenclador de Prestaciones de Salud Mental conforme detalle a fs. 13/14, por lo que la Superioridad se encuentra facultada a los fines propuestos y a tenor de la normativa vigente, ello a los efectos de asegurar el objeto de esta Administración conforme lo establece el artículo 1 Ley N° 9277, en beneficio de los Afiliados.

Por ello, lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales con N° 668/22.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZASE el NOMENCLADOR SALUD MENTAL APROSS, en los códigos y valores establecidos en el Anexo Único, que conforma el presente acto, con vigencia a partir del 01 de junio de 2022, ello en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Prestación Asistencial y Control de Gestión, a la Dirección de Administración, a las Áreas de Evaluación y Control de Gestión, Comunicaciones y a la Subdirección Tecnologías de Información y Procesos con el objeto de instrumentar lo dispuesto en el artículo anterior, según corresponda.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN

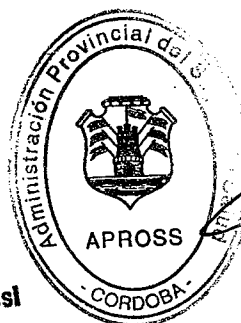
N°

0346/22

| |
|-----------------------------|
| A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO |
| Redactó |
| Confeccionó |
| Controló |
| |

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

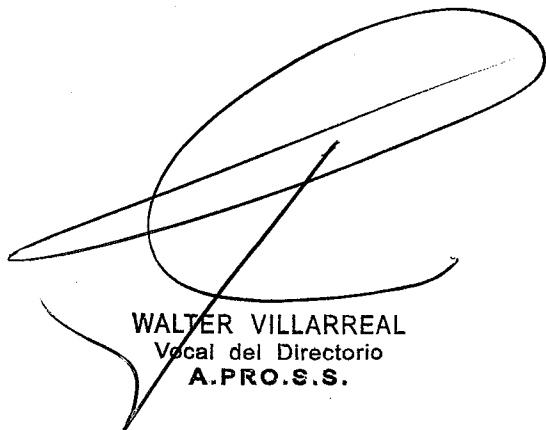
Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



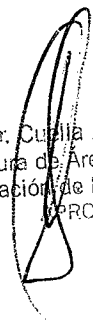
Cr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

ANEXO UNICO

| Codigo | Practica | incremento 01/06/2022 |
|--------|--|--------------------------|
| 330201 | MODULO 1 - ADMISION POR SESION ADICCIONES (HASTA 6 SESIONES) | \$1.600 |
| 330202 | MODULO 2 - AMBULATORIO POR MES ADICCIONES | \$24.000 |
| 330203 | MODULO 3 - HOSPITAL 1/2 DIA POR MES ADICCIONES | \$43.000 |
| 330204 | MODULO 4 - HOSPITAL DE DIA POR MES ADICCIONES | \$60.000 |
| 330205 | MODULO 5 - INTERNACION POR MES - HASTA 12 MESES ADICCIONES | \$170.000 |
| 330701 | CASA MEDIO CAMINO - MOD MENSUAL | \$145.000 |
| 334301 | INTERNACION PSIQUIATRICA - POR DIA - INCLUYE CONSULTA PSIQUIATRICA | \$12.578 |
| 334303 | INTERNACION PSIQUIATRICA -INFANTO JUVENIL POR DIA | \$18.867 |



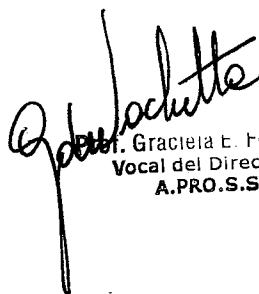
WALTER VILLARREAL
 Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Dr. Cecilia Antonio
 Jefatura de Área Control y
 Evaluación de Prestaciones
 PROSS



Cr. NICOLAS CARVAJAL
 Presidente del Directorio
 A.Pro.S.S.



Graciela E. Fontanesi
 Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

0346 ; 22